



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 817
Viedma, 23 octubre 2024

VISTO:

La Nota DAA N.º 387/2024 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 interino para la asignatura Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros II; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 interino para la cátedra Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros II;

Que la solicitud la inicia la Coordinación de la carrera Lic. en Enfermería, debido a la vacante definitiva producto de la renuncia de la docente Castillo;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Coordinación eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo AYP3 interino para la asignatura Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros II (5º año, 2º C, LENF17) del Área Cuidados Enfermeros, Orientación de Alto Riesgo, correspondiente a la carrera Lic. en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Coord carrera: Dirección de Adm. Acad. Juan Martínez

Profesor Titular: Mirta Navarro

Profesor Suplente: Belinda Pérez

Graduado Titular: Pamela Aguilar

Graduado Suplente: Zulma Peña

Alumno Titular: Cinthya Ferrada

Alumno suplente: Eliana Carranza

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. Goicochea
DECANA
CURZA-UNCO

ALG
ABE
KAL